



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS
Américas

Consideraciones de salud para países que reciben refugiados y repatriados por la emergencia en Ucrania, en el contexto de la pandemia por la COVID-19

12 de marzo de 2022

Introducción

Desde hace varias semanas se viene reportando un desplazamiento masivo de población desde Ucrania a países y territorios de Europa y otros continentes (1, 2). Ante esta situación, la Organización Mundial de la Salud plantea como preocupaciones prioritarias de salud pública en Ucrania, las **lesiones y trauma relacionados al conflicto bélico**, exacerbados por la falta de acceso a los servicios de salud por parte de pacientes y personal de salud debido a la inseguridad y la falta de acceso a medicamentos, vacunas y suministros vitales. Son también motivo de preocupación el **exceso de morbilidad y mortalidad** debido a la interrupción de los servicios esenciales para la atención de enfermedades no transmisibles (enfermedades cardiovasculares, diabetes, cáncer, etc.) y enfermedades agudas maternas, neonatales e infantiles. Adicionalmente existe el **riesgo de mayor ocurrencia de enfermedades transmisibles** como COVID-19, influenza, sarampión, poliomielitis, difteria, tétanos neonatal y no neonatal, tuberculosis, VIH y enfermedades diarreicas, incluyendo cólera, debido a la destrucción generalizada de la infraestructura crítica, lo que consecuentemente ha ocasionado la falta de acceso a la atención médica y medicamentos, agua potable, saneamiento e higiene, así como *desplazamiento de población, el hacinamiento* y la cobertura de vacunación inadecuada. A esto se suma la **salud mental y salud psicosocial**, debido al estrés significativo por el conflicto y dos años consecutivos de la pandemia por la COVID-19 (1, 2).

La mayoría de población desplazada desde Ucrania, son mujeres, niños y adultos mayores. La condición de desplazamiento es un factor de riesgo para enfermedades transmisibles y enfermedades prevenibles por vacunación, entre otras (1, 2, 3).

La población desplazada está acompañada de animales de compañía como perros y gatos, y los países receptores por medio de sus autoridades competentes han facilitado el proceso y los requerimientos para el viaje con mascotas en el contexto de la crisis en Ucrania. Sin embargo, debe considerarse que, en Ucrania, la rabia sigue siendo endémica en animales silvestres, perros y gatos (3).

En Ucrania, durante los últimos 4 años se han registrado casos de **difteria, sarampión, rubéola enfermedad meningocócica, tosferina, poliovirus derivado de vacuna circulante tipo 2** (2 casos notificados en 2021), **entre otras**. Las coberturas de vacunación de las enfermedades mencionadas, para 2020, estuvieron por debajo del 90% a nivel nacional. **Hasta el 23 de febrero de 2022, la cobertura de vacunación contra la COVID-19 con la serie primaria fue de 35% hasta** (3) y el 1.5% de la población recibió una dosis adicional de refuerzo. En febrero de 2022 había iniciado una campaña suplementaria de vacunación contra la polio, la cual fue suspendida por el conflicto en curso.

Cita sugerida: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud. Consideraciones de salud para países que reciben refugiados y repatriados por la emergencia en Ucrania, en el contexto de la pandemia por la COVID-19. 12 de marzo de 2022, Washington, D.C.: OPS/OMS; 2022

Todo lo mencionado, puede conducir a un **exceso de morbilidad y mortalidad en desplazados**. Por lo tanto, los países receptores deberían dar prioridad a la prestación de servicios de salud a la población, además de fortalecer y adecuar los sistemas de alerta temprana y respuesta.

En la Región de las Américas, países como Argentina (4) Brasil (5), Canadá (6), Colombia (7, 8) Ecuador (9, 10, 11), Estados Unidos (12), México (13), Perú (14, 15) y República Dominicana (16), entre otros están tomando acciones para recibir a nacionales repatriados desde Ucrania.

Recomendaciones para las autoridades nacionales

Ante el desplazamiento de población hacia países y territorios de la Región de las Américas y en el contexto de la pandemia por la COVID-19, la OPS/OMS recomienda a los Estados Miembros las siguientes acciones para la preparación y respuesta:

1. Fortalecer los mecanismos de coordinación dentro y fuera del sector salud

El intercambio de información oportuno es esencial para coordinar, alertar y tomar de decisiones sobre la asistencia a los desplazados, por lo que se recomienda mantener y reforzar:

- **La coordinación del sector salud con otros sectores**, como: sistemas nacionales de gestión de riesgo y emergencias, salud animal, migraciones, relaciones internacionales, entre otros.
- **La coordinación con otras agencias del sistema de Naciones Unidas** como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), entre otros.
- **La activación de equipos multidisciplinarios nacionales y una sala de situación estratégica**, para el monitoreo de la asistencia a los desplazados, los eventos de riesgo a la salud pública, la evaluación de riesgo y la implementación de acciones de intervención.
- **Coordinar con otros sectores para identificar los idiomas o dialectos más usuales de los desplazados**, para facilitar la comunicación durante la asistencia humanitaria integral, antes, durante y después de llegar al país receptor.

2. Fortalecer y adecuar el sistema de vigilancia y respuesta

La OPS/OMS reitera a los Estados Miembros que el sistema de vigilancia de los países y territorios debe adecuarse para la rápida detección y alerta temprana de eventos de salud pública que afecten a desplazados y que requieran una respuesta inmediata. Para ello, **se recomienda el establecimiento de un sistema de alerta y respuesta temprana (SART)** (17, 18).

Es importante que el SART sea lo suficientemente sensible y que involucre a otros sectores **para detectar y responder rápidamente a las señales provenientes de fuentes formales e informales, dentro y fuera del sector salud**.

La vigilancia sindrómica y la vigilancia comunitaria pueden ser estrategias clave para detectar eventos de riesgo a la salud pública, que desencadenen medidas de prevención y control oportunas, así como para realizar el monitoreo de las tendencias y la efectividad en la aplicación de las medidas de salud pública.

3. Implementar estrategias para facilitar la atención de salud y el acceso a servicios de salud de la población de repatriados y refugiados

Son varios los factores de riesgo a los que los desplazados pudieran haberse expuesto, esto incluye, pero no se limita a: estrés, desnutrición, hacinamiento, violencia física y psicológica, violencia sexual, exposición a enfermedades transmisibles, interrupción de esquemas de vacunación en niños menores de 5 años, interrupción de tratamiento y/o monitoreo de enfermedades crónicas no transmisibles y enfermedades transmisibles (Tuberculosis, diabetes, enfermedades mentales, entre otras), exposición a elementos biológicos, químicos o radioactivos, entre otros.

Antes de la salida hacia el país receptor, se recomienda:

- Orientar al equipo encargado de la repatriación o de la migración sobre el procedimiento a seguir a la llegada al país receptor.
- Identificar a personas con necesidades urgentes de cuidados médicos y brindar el soporte médico inmediato conforme a los protocolos de atención del país receptor.
- La aeronave usada para el transporte de desplazados debe estar equipada con el kit de primeros auxilios y medicamentos e insumos que pudieran necesitarse, se sugiere incluir: antieméticos, antipiréticos, ácido acetil salicílico (AAS), ansiolíticos, antihipertensivos, glucosa, insulina, entre otros; se debe considerar la presentación pediátrica de estos medicamentos.

A la llegada al país receptor, éste deberá implementar estrategias que faciliten el acceso de esta población a servicios de salud integrales:

- **Implementar un sistema de triaje en puntos de entrada críticos.** Los equipos de triaje deberán:
 - **Implementar un cuestionario mínimo con preguntas estandarizadas** con el objetivo de registrar:
 - Datos demográficos: nombre completo, edad, lugar de procedencia, y lugares por donde transitó.
 - Condiciones de salud: comorbilidades y medicación de uso crónico discontinuada durante el tránsito, alergias, embarazo, exposición a agentes biológicos, químicos o radioactivos.
 - Antecedente vacunal.
 - **Verificar el estado vacunal contra la COVID-19.**
 - **Verificar el estado vacunal de los niños menores de 5 años en relación al calendario del programa de vacunación del país receptor.** La OPS/OMS reitera las recomendaciones puntuales para la prevención de brotes de polio, sarampión y rubéola, en la sección titulada, *Reduciendo el riesgo de enfermedades prevenibles por vacunación en situaciones de emergencias humanitaria* del boletín de inmunizaciones publicado en septiembre de 2021, disponible en: <https://bit.ly/3CAWYKs>

- **Verificar el estado vacunal contra tétanos en todas las personas mayores de 5 años debido al alto riesgo de lesión corto-punzante previa.**
- **Identificar personas con síntomas y/o signos compatibles con la COVID-19:** A estas personas se les recomienda realizar una prueba para detección de SARS-CoV-2 en el punto de entrada. Independientemente del resultado de la prueba para detección de SARS-CoV-2 y el estado vacunal, la persona deberá estar en aislamiento por un periodo de 10 días (desde el inicio de síntomas) en su domicilio o albergue asignado, siguiendo las recomendaciones generales contenidas en las Alerta y Actualizaciones epidemiológicas de la COVID-19, disponibles en: <https://bit.ly/3jFrDqf> .
- **Identificar personas que cumplan con definiciones de caso sospechoso de una Enfermedad de Notificación Obligatoria:** cuando esto ocurra, se deberá notificar el caso en el sistema de vigilancia epidemiológica, conforme a las directrices del país receptor y al Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005), disponible en: <https://bit.ly/3i3JOMG>
- Recolectar muestras de heces fecales a todo menor de 5 años, independientemente del estado de salud, con la finalidad de investigar la circulación de poliovirus entre los desplazados.
- Identificar de manera oportuna la ocurrencia de enfermedades diarreicas dado el alto riesgo de exposición previa a ambientes sin saneamiento adecuado. Ante el caso identificado, iniciar proceso de hidratación y manejo de acuerdo con los protocolos establecidos en el país receptor.
- Identificar la ocurrencia de enfermedades virales respiratorias (no-COVID-19), prioritariamente influenza y virus sincitial respiratorio; especialmente en los siguientes grupos: a) niños, b) adultos mayores, c) personas con comorbilidades, d) personas inmunocomprometidas y e) mujeres embarazadas. Ante el caso identificado, iniciar el manejo de acuerdo con los protocolos establecidos en el país receptor.
- Identificar las mujeres embarazadas o puérperas y referirlas a servicios de salud designados para que puedan continuar su atención prenatal y detectar posibles riesgos. La atención pre y post natal se realizará de acuerdo con los protocolos establecidos en el país receptor.
- **Garantizar el acceso a medicamentos esenciales, vacunas e insumos** para responder a las necesidades de los desplazados, de acuerdo con los protocolos establecidos en el país receptor.
- **Implementar brigadas móviles multidisciplinarias para la atención inmediata a desplazados,** estas podrán estar en puntos de entrada u otros lugares de concentración de los desplazados. Las brigadas, entre otras actividades, priorizarán las siguientes:
 - Verificar y completar esquemas de inmunización, conforme a las directrices nacionales de inmunización del país, esto se aplica a vacunación de rutina y vacunación contra la COVID-19, teniendo en cuenta los principios y consideraciones clave de la guía provisional de la OMS sobre vacunación contra la COVID-19 entre refugiados y migrantes, disponible en: <https://bit.ly/3vQzklJ>

- Brindar el tratamiento para enfermedades crónicas no transmisibles y enfermedades transmisibles (Tuberculosis, enfermedades cardiovasculares, diabetes, entre otras), de acuerdo con los protocolos establecidos en el país receptor.
 - Brindar el tratamiento para enfermedades agudas maternas, neonatales e infantiles, entre otras, de acuerdo con los protocolos establecidos en el país receptor.
 - Notificar al sistema de vigilancia epidemiológica cualquier caso sospechoso de una enfermedad de notificación obligatoria, conforme a las directrices del país receptor y al Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005), disponible en: <https://bit.ly/3i3JOMG>
 - Monitorizar la situación de salud de los desplazados por un periodo determinado, con la finalidad de brindarles atención oportuna e identificar eventos que pudieran constituir un riesgo a la salud pública.
- **Disponer profesionales de salud mental** que puedan realizar la evaluación y brindar atención a los desplazados. La OPS/OMS reitera las recomendaciones de la guía práctica de salud mental en situaciones de desastres, disponible en: <https://bit.ly/3w0vZqk>
 - **Establecer una línea gratuita para consultas o reportes de salud** de los desplazados.
 - **Establecer mecanismos para la prevención y protección contra la explotación y abuso sexual y el acoso sexual** de los desplazados. Brindar profilaxis post-exposición en víctimas de abuso sexual, de acuerdo con los protocolos del país receptor.

4. Medidas de prevención en albergues

En caso de que se habiliten albergues, la OPS/OMS reitera las recomendaciones sobre las medidas de prevención que aplican a albergues, descritas en:

- El documento de orientaciones para la protección de la salud de las personas migrantes publicado por la OPS/OMS en 2021, disponible en: <https://bit.ly/3J6hRjc>
- La Alerta Epidemiológica sobre Eventos de salud pública post-inundación en el contexto de la pandemia por la COVID-19 publicada el 10 de febrero de 2022, disponible en: <https://bit.ly/3J1O37o>
- La guía de albergues que incluye consideraciones por la pandemia de la COVID-19, publicado en 2020, disponible en: <https://bit.ly/3CBoTKb>

Fuentes de información

1. OMS. Emergencia en Ucrania. 5 de marzo de 2022. Reporte de situación 1. Disponible en inglés: <https://bit.ly/3sXh11h>
2. OMS. Grupo Sectorial de salud de Ucrania - Análisis de la situación de salud pública (PHSA), 3 de marzo de 2022. Disponible en inglés: <https://bit.ly/37iruxg>
3. Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC por sus siglas en inglés). Consideraciones operativas de salud pública para la prevención y control de

enfermedades infecciosas en el contexto de la agresión de Rusia hacia Ucrania. 8 de marzo de 2022. Disponible en inglés: <https://bit.ly/3vVDi2Q>

4. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina. Ya son 86 los argentinos que egresaron de Ucrania. 8 de marzo de 2022. Disponible en: <https://bit.ly/3HZ1kMo>
5. Ministerio de Relaciones Exteriores. Nota de prensa 31. Brasileños en Ucrania. 24 de febrero de 2022. Disponible en: <https://bit.ly/3hWdrzi>
6. Gobierno de Canadá. Respuesta de Canadá a la crisis en Ucrania. Disponible en: <https://bit.ly/3KsCvu8>
7. Cancillería de Colombia. Asistencia a colombianos en Ucrania. 6 de marzo de 2022. Disponible en: <https://bit.ly/3CwUtJm>
8. Cancillería de Colombia. Vicepresidente Canciller informa sobre asistencia a colombianos en Ucrania. 3 de marzo de 2022. Disponible en: <https://bit.ly/3pS1v6l>
9. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador. Se gestiona un tercer vuelo humanitario para más compatriotas que huyeron de la guerra. 7 de marzo de 2022. Disponible en: <https://bit.ly/3J0ZNXN>
10. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador. Ecuador logra evacuar a 449 ecuatorianos en dos vuelos humanitarios. 5 de marzo de 2022. Disponible en: <https://bit.ly/3hSQXiH>
11. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador. El primer vuelo humanitario llegó a Quito con 99 mujeres, 145 hombres, 2 menores y 3 mascotas. 4 de marzo de 2022. Disponible en: <https://bit.ly/3l538nu>
12. Embajada de Estados Unidos en Ucrania. Alerta de Seguridad. Opciones para cruzar las fronteras terrestres en Ucrania. 9 de marzo de 2022. Disponible en: <https://bit.ly/3KzPmun>
13. Gobierno de México. Avión de la Fuerza Aérea Mexicana arribó a México con 81 personas evacuadas de Ucrania: Ebrard. 4 de marzo de 2022. Disponible en: <https://bit.ly/3vTxZ3D>
14. Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú. Primer grupo de peruanos procedente de Ucrania parte a Lima. 5 de marzo. Disponible en: <https://bit.ly/3vY9thV>
15. Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú. Cancillería tiene lista la logística para darle protección a peruanos en Ucrania. 25 de febrero de 2022. Disponible en: <https://bit.ly/3hUkWqD>
16. Ministerio de Relaciones Exteriores de República Dominicana. MIREX ACTUALIZA INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN DE DOMINICANOS EN UCRANIA: Suman 10 nacionales evacuados. 1 de marzo de 2022. Disponible en: <https://bit.ly/3tCF9Xq>
17. OMS. Implementación de Alerta temprana y respuesta enfocado en Vigilancia basada en eventos. Guía provisional. 2014. Disponible en inglés: <https://bit.ly/3JfoeQG>
18. OPS/OMS. Vigilancia en Salud Pública en situaciones de desastre o emergencia compleja. Manual práctico para funcionarios de Salud. 2012. Disponible en: <https://bit.ly/3ozxF5Q>
19. OPS/OMS. Orientaciones para la protección de la salud de las personas migrantes. 2021. Disponible en: <https://bit.ly/3J4jv4Y>

20. Agencia de Refugiados de las Naciones Unidas. Emergencia en Ucrania. 8 de marzo de 2022. Disponible en inglés: <https://bit.ly/3MBE22Q>
21. OMS. Llamamiento de emergencia a Ucrania y países vecinos, marzo de 2022. Disponible en inglés: <https://bit.ly/3tHNB7P>
22. Organismo Internacional de Energía Atómica (IAEA, por sus siglas en inglés). Comunicados de prensa. Disponibles en: <https://bit.ly/3J3jbU6>
23. OMS. Promoción de la salud de refugiados y migrantes durante la pandemia de COVID-19. Disponible en inglés: <https://bit.ly/3CvFFun>
24. OMS. Vacunación COVID-19 en refugiados y migrantes: principios y consideraciones clave: orientación provisional, 31 de agosto de 2021. Disponible en inglés: <https://bit.ly/3HZORlm>
25. ACNUR. Portal de datos operativos Situación de los refugiados en Ucrania. Disponible en inglés: <https://bit.ly/3t6UtN7>
26. ACNUR. Apelación suplementaria sobre la situación de Ucrania 2022, 9 de marzo de 2022. Disponible en inglés: <https://bit.ly/3Cix0oF>
27. Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC). COVID-19 en poblaciones de refugiados recién reasentados. 8 de marzo de 2022. Disponible en inglés: <https://bit.ly/3HRCsX6>
28. OPS/OMS. El programa de inmunización en el contexto de la pandemia de COVID-19. 26 de marzo de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2XKtkAe> (en español) <https://bit.ly/2xCi1iM> (en portugués) y <https://bit.ly/2VALMsi> (en inglés).
29. OPS/OMS. El programa de Inmunización en el contexto de la Pandemia de COVID-19. 24 de abril 2020). Disponible en: <https://bit.ly/3J4mtXb>
30. OPS/OMS. Boletín de Inmunización, v.43, n.3, Sep. 2021. Disponible en: <https://bit.ly/3HZe1XT>
31. OPS/OMS. Evaluación regional de riesgos de enfermedades prevenibles por vacunación (difteria, sarampión, fiebre amarilla y poliomielitis) en el contexto de la pandemia por COVID-19: implicaciones para la Región de las Américas - 15 diciembre 2021 Disponible en: <https://bit.ly/3sYboBm>
32. OPS/OMS. Guía Práctica de Salud Mental en Situación de Desastres. 2006. Disponible en: <https://bit.ly/3q0yrcF>
33. Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Glosario de la OIM sobre Migración. 2019. Disponible en: <https://bit.ly/3J9S0ab>